



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE GIRO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El dictamen de giro es un documento permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro que autoriza la apertura, operación o ampliación de unidades económicas, previo análisis técnico y normativo de las autoridades municipales; su objetivo principal es garantizar que las actividades comerciales cumplan con las disposiciones legales, de salubridad, seguridad y ordenamiento urbano, especialmente en casos de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al coqueo, rastros y servicios de reparación o venta de vehículos entre otras unidades económicas de alto y mediano impacto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N00131-T.01/DG		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 2.68, 2.69 del Código administrativo del Estado de México. Artículos 2 fracción XII, sección tercera 20 Bis, ter, quater, quinquies, sexties, septies, octies, nonies, decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. Artículos 31 fracción XXIV quinquies, 48 fracciones XIII quater, XVI bis, XXIV, 96 quater de la Ley Orgánica Municipal del estado de México. Artículos 34 y 202 del Bando Municipal de Ozumba 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Es un requisito obligatorio previo para la obtención de licencia de funcionamiento de las siguientes unidades económicas: -Cuando se trate de apertura o reapertura de una Unidad Económica con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al coqueo. -Rastros y unidades económicas de alto o medio impacto. -Servicios de enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores y autopartes -Unidades económicas de alto y mediano impacto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará visita de inspección o Verificación para cerciorarse que la información proporcionada por el dueño o representante de la unidad económica sea verídica y cumpla con los requisitos que se solicitan y operen conforme a la normatividad vigente, protegiendo la salud pública, la seguridad, el orden urbano.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud	No	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico
2. Ficha técnica	No	1	
3. Memoria descriptiva	No	1	
4. INE del propietario	No	1	
5. CURP del propietario	No	1	
6. Comprobante de domicilio del propietario	No	1	
7. RFC del propietario	No	1	

8. Número telefónico	No	1	
9. Correo electrónico	No	1	
10. Visto Bueno de Protección Civil Municipal	No	1	
11. Licencia de Uso de Suelo	No	1	
12. Visto Bueno de Impacto Ambiental	No	1	
10. Visto Bueno de la Dirección de Salud	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud	No	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico
2. Ficha técnica	No	1	
3. Memoria descriptiva	No	1	
4. INE del propietario	No	1	
5. CURP del propietario	No	1	
6. Comprobante de domicilio del propietario	No	1	
7. RFC del propietario	No	1	
8. Número telefónico	No	1	
9. Correo electrónico	No	1	
10. Visto Bueno de Protección Civil Municipal	No	1	
11. Licencia de Uso de Suelo	No	1	
12. Visto Bueno de Impacto Ambiental	No	1	
13. Visto Bueno de la Dirección de Salud	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitar por escrito el trámite de dictamen de giro 2. Llenar los formatos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Económico 3. Entregar la documentación completa 4. Subsanan inconsistencias en la documentación 5. Esperar la resolución emitida por el Comité Municipal de Dictamen de Giro 6. Una vez que el Comité Municipal de Dictamen de Giro aprueba la solicitud, el ciudadano podrá recoger el Dictamen de Giro en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Treinta (30) días hábiles	
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
		No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Si del análisis respectivo, se determina que la documentación no cumple con requisitos de forma, se notificará al solicitante dentro del plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de tres días hábiles para que la subsane.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Emitidas las evaluaciones técnicas favorables, se procederá a elaborar el Dictamen de Giro, en un plazo no mayor a diez días hábiles, debiendo notificar al solicitante.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	



Ayuntamiento de Ozumba				Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Karen Marlen Valencia Martínez			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza constitución			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9760104		No aplica	Desarrollo2025economico@gmail.com	
597	9762814		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	1. Solicitud 2. Ficha técnica 3. Memoria descriptiva				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se tiene que renovar anualmente el documento de Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	No, el documento es permanente.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me pueden invalidar el Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Si se detectan anomalías en la información brindada por el ciudadano o en los lineamientos de las Leyes que regulan el trámite, se procederá a invalidar el Dictamen de Giro				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no tramito el Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Se hará la invitación para regularizarse y si su negocio en estado irregular infringe las normas de las Leyes aplicables, podría ser sujeto a una suspensión temporal o a la clausura definitiva, por lo que también será sujeto a una multa.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ: C. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA AUXILIAR GENERAL	VISTO BUENO: C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / FEBRERO / 2026
--	--	--